

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

Nombre del Proceso:	Contratación de los servicios de alquiler de equipamiento para las diferentes actividades de la ENJ (sillas, mesas, manteles).
Referencia del Proceso:	ENJ-CCC-CP-BS-2026-002
Fecha de Evaluación:	8 de abril de 2026

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
		Xiomari Veloz D Lujo Fiesta, SRL		Eventos Sonia & Felix, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Ver página 1	Cumple	Ver página 4
Formulario de presentación de oferta, firmado y sellado		Cumple	Ver páginas 2, 3 y 4	Cumple	Ver página 5
Documento de identidad del representante legal de la empresa (copia de la cédula o del pasaporte en caso de ser extranjero).		Cumple	Ver páginas 5 y 6	Cumple	Ver páginas 6 y 7
Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (RPE), con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple	Ver páginas 7 y 8	Cumple	Ver páginas 8 a la 10
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.		Cumple	Subsanado	Cumple	Ver página 11
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		Cumple	Subsanado	Cumple	Ver página 12
Declaración Jurada Simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.		No Cumple	La declaración presentada no hace referencia a las prohibiciones del Reglamento de Compras del Poder Judicial. No subsanado	Cumple	Ver página 13
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		Cumple	Subsanado	Cumple	Ver página 14
Registro Mercantil vigente.		Cumple	Ver páginas 13 a la 17	Cumple	Ver páginas 15 a la 19
Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	Ver páginas 30	Cumple	Ver páginas 21 a la 27
Estatutos Sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	Cumple	Ver páginas 18 a la 29	Cumple	Ver páginas 28 a la 48	

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

Nombre del Proceso:	Contratación de los servicios de alquiler de equipamiento para las diferentes actividades de la ENJ (sillas, mesas, manteles).
Referencia del Proceso:	ENJ-CCC-CP-BS-2026-002
Fecha de Evaluación:	8 de abril de 2026

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
		Xiomari Veloz D Lujo Fiesta, SRL		Eventos Sonia & Felix, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	1. Presentación del documento. 2. Información del documento.	Cumple	Ver páginas 35 a la 37	Cumple	Subsanado
Poder de representación, debidamente legalizado, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos (si aplica).	3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Información verificada en la asamblea del 2022. Ver páginas 35 a la 37	Cumple	Información verificada en el registro mercantil Ver páginas 15 a la 19

Conclusiones: De acuerdo con la evaluación realizada, los oferentes participantes no cumplen con los requisitos establecidos, conforme a las siguientes observaciones:

- **Xiomari Veloz D Lujo Fiesta, SRL:** a la declaración jurada presentada no fue subsanada ya no indica expresamente que el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. Por todo lo anterior, se recomienda la no habilitación.

- **Eventos Sonia & Félix, SRL:** Cumple con todo lo solicitado de documentación de credenciales por lo que se recomienda su habilitación a la siguiente fase de apertura de ofertas económicas.

Preparado por: **Rosa Reyes**, especialista; revisado por: **Richard Gómez**, especialista, en función de responsable de la UOCC